



OFICIO  
PAII-OF-234-2022/MCRC/rjhg  
Guatemala, 20 de abril de 2022

HORA: 11:15 FIRMA: *[Firma]*

Asunto: Recomendaciones monitoreo a COPADEH con la finalidad de verificar la situación del cumplimiento del compromiso internacional del Estado guatemalteco en relación con el Programa de Protección a Periodistas.

Doctor  
**Ramiro Alejandro Contreras Escobar**  
Director Ejecutivo  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó un monitoreo a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, con la finalidad de verificar la situación del cumplimiento del compromiso internacional del Estado guatemalteco en relación con el Programa de Protección a Periodistas, asumido por el gobierno de Guatemala en el diálogo interactivo del Examen Periódico Universal de Naciones Unidas, en octubre de 2012.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

1. Priorizar la elaboración del cronograma de trabajo que contemple cada fase, desde la discusión, elaboración, aprobación e implementación del Programa de Protección a Periodistas, asegurando la participación de organizaciones de sociedad civil, representantes de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos.
2. Invitar a las organizaciones que aglutinan periodistas y personas defensoras de derechos humanos en la discusión, elaboración, aprobación e implementación de la nueva ruta del Programa de Protección a Periodistas, para que se realice en un proceso participativo e incluyente, ya que son las personas directamente afectadas y que pueden hacer aportes importantes desde sus propias vivencias, para que el programa sea eficaz. Incorporar también a dichas organizaciones, a la mesa técnica de construcción de la propuesta.
3. Garantizar la participación de SEGEPLAN en todo el proceso de elaboración del Programa de Protección a Periodistas, en virtud de su mandato institucional relacionado con las políticas públicas.
4. Impulsar y asegurar el marco normativo e institucional para el programa de protección a periodistas, teniéndose claros los mandatos y competencias institucionales y considerando los cambios que ha habido en las instituciones desde que fue hecha la propuesta existente.



Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Lcda. Miriam Catarina Roquel Chávez  
Procuradora Adjunta I  
Procurador de los Derechos Humanos